

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.831 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Dumitru, y don Vali Daniel Gogoi, contra la empresa “Alonso & García Técnica y Diseño en Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo rectificar el error material, descrito en el antecedente segundo y fundamento de derecho segundo de esta resolución, y que se concreta en que en el fallo de la sentencia debe constar “Alonso & García Técnica y Diseño en Construcción, Sociedad Limitada”, donde consta “Alfonso & García Técnica y Diseño en Construcción, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alonso & García Técnica y Diseño en Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.842/10)